

SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20236830144471  
Fecha: 10-03-2023  
**\*20236830144471\***

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

(683)

**SE FIJA EN CARTELERA**  
DESDE **21 MAR 2023**  
HASTA **27 MAR 2023**

**Datos Notificación**

Nombres / Apellidos: \_\_\_\_\_

No. Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señor:  
**ANONIMO**  
Ciudad

ASUNTO: QUEJA ESTABLECIMIENTO  
REFERENCIA: 20224603689452

Cordial Saludo:

En atención al asunto de la referencia mediante el cual informa: "(...) EN LA CALLE 32 SUR #13 H-14, BARRIO GUSTAVO RESTREPO DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE, HAY UN BAR LLAMADO "ESTAMBUL", EL CUAL FUNCIONA DE DOMINGO A DOMINGO DESDE LAS 19:00 HASTA LAS 4:00 AM. PERSONA INDICA QUE PONEN MUSICA A UN ALTO VOLUMEN SOBREPASANDO LOS DECIBELES PERMITIDOS, CON ESTO INTERRUPIENDO EL DESCANSO Y LA TRANQUILIDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR, INDICA QUE LOS RESIDENTES DEL SECTOR SE HAN COMUNICADO CON LA LINEA 123, PERO LA POLICIA NO HACE NADA AL RESPECTO. POR LO CUAL SOLICITA A LA ENTIDAD COMPETENTE QUE HAYA UNA RESPUESTA EFECTIVA Y A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, Y REALIZAR SEGUIMIENTO PARA QUE LOS PROPIETARIOS DE ESTE ESTABLECIMIENTO CUMPLAN CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS, YA QUE LOS RESIDENTES DEL SECTOR SE HAN VISTO BASTANTES AFECTADOS POR NO PODER TENER UN DESCANSO DIGNO, POR EL HECHO DE QUE ES UNA ZONA RESIDENCIAL (...)" se le informa que dando alcance al radicado 20226831610421 del 21 de diciembre de 2022, esta Alcaldía Local por intermedio de un profesional de apoyo realizó visita técnica el día 9 de febrero de 2023 y en su informe indicó:

"(...)1. Por parte de la Oficina de Gestión Policial de la Alcaldía Local, se realiza visita al Establecimiento de comercio en mención, de este informe ubicado en la CL 32 S 13H 14 GUSTAVO RESTREPO SAN JOSE, el cual se rige POT DECRETO 555 DEL 29 DE DICIEMBRE 2021 Y LOS DECRETOS DEL SECTOR NORMATIVO UPL-22 RESTREPO.

2. En la visita se pudo establecer que la Actividad que se desarrolla en el BAR ESTAMBUL es la VENTA Y CUNSUMO DE LICOR DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO situado en la dirección

Alcaldía Local de Rafael  
Uribe  
Calle 32 No. 23 - 62 sur  
Código Postal: 111811  
Tel. 3660007  
Información Línea 195  
www.rafaeluribe.gov.co

GDI-GPD-F106  
Versión: 05  
Vigencia: 15 de diciembre de 2022  
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.





SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20236830144471  
Fecha: 10-03-2023

**\*20236830144471\***


Página 2 de 2

**CL 32 S 13H 14 GUSTAVO RESTREPO SAN JOSE VER REGISTRO FOTOGRAFICO Y UBICACIÓN.**

3. Es una actividad clasifica como **SERVICIOS ESPECIALES** permitidos por estar ubicados en el Área de actividad Estructurante - AAE - Receptora de vivienda de interés social; que además deben cumplir en forma periódica la Condición 11 del artículo 243 del **DECRETO 555 DEL 29 DE DICIEMBRE 2021** que dice: Los establecimientos están sujetos a las disposiciones y perímetros de las actividades económicas previstas en el Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana, acuerdos distritales y normas concordantes o reglamentarias. La Actividad que se desarrolla en el **BAR ESTAMBUL; VENTA Y CUNSUMO DE LICOR DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO situado en la dirección CL 32 S 13H 14 GUSTAVO RESTREPO DE ACUERDO CON EL USO DEL SUELO ES UNA ACTIVIDAD PERMITIDA.**

4. **NO SE OBSERVA USO INDEBIDO DE LA ZONA DE ESPACIO PUBLICO.**

Sin otro particular,



**SHIRLY GÓMEZ GARCÍA**  
Profesional Área Gestión Políciva y Jurídica (E)

Proyectó: Mónica Gómez Guzmán - Contratista.

